Tegucigalpa, MDC,
16 de agosto de 2021

ABN-8815/2021

Licenciado
ALEJANDRO LUIS ROCCHETTI
Director Ejecutivo
SYSTECH, S.A.
Buenos Aires, Argentina

Estimado licenciado Rocchetti:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante la Resolución No.405-8/2021 del 12 de agosto de 2021, autorizó la Contratación Directa No.08/2021 para la contratación del servicio de soporte extendido técnico y funcional, actualización de software y renovación de licenciamiento de los productos Systech, conformados por Vigía y sus subcomponentes: Vigía, Data Mining y Systech.edu, incluido un (1) paquete de 360 horas de soporte, por el término de dos (2) años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución.

Con tal propósito, le invitamos a presentar oferta de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación que se adjuntan, la cual deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@bch.hn a más tardar el 20 de agosto de 2021.

Es importante mencionar que, de conformidad con la legislación hondureña, los ingresos obtenidos de fuente hondureña, por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuestos sobre renta; por lo que, al valor total de la oferta presentada, se le efectuará dicha retención.

Finalmente, según lo requerido mediante nota ABN-7378/2021 del 19 de julio de 2021, agradeceremos presentar a la brevedad el original de la nota del 28 de mayo de 2021, recibida en esta Institución a través de correo electrónico de esa misma fecha, en la cual indica que su representada brindará de forma directa el servicio en referencia, debidamente legalizada para que surta efectos en Honduras.

Atentamente,

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMP/DJD

CONTRATACIÓN DIRECTA
No.08/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE EXTENDIDO TÉCNICO Y FUNCIONAL, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SYSTECH, CONFORMADOS POR VIGÍA Y SUS SUBCOMPONENTES: VIGÍA, DATA MINING Y SYSTECH.EDU, INCLUIDO UN (1) PAQUETE DE 360 HORAS DE SOPORTE, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN.

Agosto de 2021

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 1
2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS 1
3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES 7
4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES 7
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN 7
6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN 8
7. VIGENCIA DEL SERVICIO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR 8
8. FORMA DE PAGO 8
9. IMPUESTOS 9
10. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA 9
11. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS 9

A N E X O S 11

ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA No.08/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE EXTENDIDO TÉCNICO Y FUNCIONAL, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SYSTECH, CONFORMADOS POR VIGÍA Y SUS SUBCOMPONENTES: VIGÍA, DATA MINING Y SYSTECH.EDU, INCLUIDO UN (1) PAQUETE DE 360 HORAS DE SOPORTE, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Banco Central de Honduras (BCH) requiere contratar el servicio de soporte extendido técnico y funcional, actualización de software y renovación de licenciamiento de los productos Systech, conformados por Vigía y sus subcomponentes: Vigía, Data Mining y Systech.edu, incluido un (1) paquete de 360 horas de soporte, por el término de dos (2) años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución.

2. ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

2.1 ITEM 1: SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS SYSTECH VIGIA

2.1.1 CONDICIONES GENERALES Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO

2.1.1.1 El oferente debe brindar al BCH los servicios de soporte extendido técnico y funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento, conforme al siguiente detalle:

No.	LICENCIAS Producto y tipo	Cantidad
1	Systech Vigía / Licencia Servidor	1
2	Systech Vigía / Licencia Servidor Alta Disponibilidad	1
3	Systech Vigía / Licencia Usuario	25
4	Systech Vigía / Licencia Bank Data Mining / Licencia	1
5	Módulo Plug-in (servicio web)	1

6	Módulo Systech y Módulo E- Learning	1

2.1.1.2 La contratación del servicio de soporte, actualización del software y renovación del licenciamiento de productos Systech debe comprender un período de dos años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución.

2.1.1.3 El oferente debe entregar al BCH con la oferta técnica, en forma impresa y electrónica y en idioma español, un borrador de los términos y condiciones bajo los que se regirá la relación comercial producto de este proceso de contratación, conteniendo las políticas de soporte extendido técnico y funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech que incluya la vigencia del mismo y el detalle del paquete de horas a favor del BCH.

2.1.2 CONDICIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

2.1.2.1 El oferente debe proporcionar acceso al BCH a nuevas versiones de los productos Systech con licencia, así como herramientas y procedimientos para realizar mejoras, las cuales podrán ser realizadas a través de descargas desde el sitio web oficial del Fabricante, sin costo adicional para el Banco

2.1.2.2 El oferente debe notificar al Banco el lanzamiento de nuevas versiones de los productos Systech por lo menos tres (3) meses antes de su liberación, certificando además que los cambios efectuados se realicen sobre la versión personalizada utilizada por el BCH.

2.1.2.3 El oferente debe dar acceso al BCH a manuales y documentos técnicos relacionados con las mejoras a los productos Systech con licencia; ya sea en versión digital por correo electrónico o mediante descargas desde el sitio web oficial del Fabricante, sin costo adicional para el BCH.

2.1.2.4 El oferente debe brindar lineamientos claros de configuración y/o parametrización de los productos Systech con licencia, a través de la entrega de guías de configuración, en versión digital por correo electrónico o mediante descargas desde el sitio web oficial del Fabricante, sin costo adicional para el Banco.

2.2 ITEM 2: CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL PAQUETE DE SOPORTE EXTENDIDO TÉCNICO Y FUNCIONAL

2.2.1 CONDICIONES DEL SERVICIO

2.2.1.1 Servicio de paquete de trescientas sesenta (360) horas de soporte para el licenciamiento de productos Systech por el término de dos

(2) años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución.

2.2.1.2 El oferente debe contar con una herramienta de software para la administración y control de los casos para soporte vía internet, proveyendo los accesos necesarios al BCH para que éste pueda visualizar el estado de todos los casos de solicitud de soporte.

2.2.1.3 El oferente debe proporcionar soluciones oportunas a casos de incidencias o errores que se detecten en el sistema, para lo cual deberá detallar en la oferta los niveles de escalamiento existentes, tiempo mínimo de inicio de atención y tiempo máximo de resolución del problema, tanto para las incidencias de emergencia como las normales.

2.2.1.4 El oferente debe compartir con el BCH experiencias, conocimientos que contribuyan a la administración de los productos Systech, implementados en el BCH, ya sea por medio de asesorías realizadas vía chat, correo electrónico, sitios web de consulta o documentos escritos o digitales.

2.2.1.5 El oferente debe proveer una estructura de soporte que actúe como punto central de contacto para canalizar los requerimientos de soporte y mejora, para lo cual incluirá en su oferta técnica la hoja de vida de los consultores calificados donde se incluya: copia de pasaporte o documento de identificación, copia de títulos y diplomas recibidos, cuentas de correo electrónico, Skype, entre otros.

2.2.1.6 En cada requerimiento que el BCH solicite, el oferente debe estimar la cantidad de horas de soporte que consumirá cada caso y proporcionar dicha información al Departamento de Cumplimiento del BCH quien confirmará al oferente su anuencia o rechazo. En caso de que el problema sea imputable a una falla de funcionamiento de los productos Systech (Vigía y sus subcomponentes, Vigía Data Mining y Systech.edu), no se deducirán horas del paquete de soporte ni será contabilizado ningún costo al BCH.

2.2.1.7 En los casos de mejora al software, se requiere que el proveedor entregue al BCH a más tardar tres días (3) hábiles después de abierto el caso de incidencia, falla, mejora o consulta, una estimación de consumo de horas de soporte y la propuesta de la solución o cambio, según sea el caso.

2.2.1.8 Cuando el oferente concluya la atención de un incidente, falla o mejora, deberá proporcionar al BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la implementación de la solución, un informe técnico versión digital conteniendo detalle de las tareas realizadas e información técnica de la solución o cambio aplicado.

2.2.1.9 El BCH dará por cerrada una solicitud de falla, error, mejora o consulta, cuando los resultados de la solución implementada sean completados y satisfactorios para el BCH o por mutuo consentimiento entre el oferente y el BCH.

2.2.1.10 El BCH requiere que el oferente presente en su oferta técnica, una propuesta para el paquete de horas de soporte extendido que sean vigentes durante todo el período de soporte contratado, sin existir pérdida del derecho de uso de dichas horas; en tal sentido, cada mes de soporte tendrá su reporte de consumo, en el cual se indicará la cantidad de horas utilizadas versus la cantidad de horas remanentes disponibles, las que serán acumulables y utilizables por el BCH durante la vigencia de la contratación

2.2.1.11 El oferente podrá impartir capacitaciones en línea para los usuarios de la herramienta, con cargo a horas de soporte, de conformidad a lo previamente acordado con el BCH a través del Jefe del Departamento de Cumplimiento.

2.2.2 TIPOS DE CASOS DE ATENCIÓN DEL SOPORTE EXTENDIDO TÉCNICO Y FUNCIONAL

2.2.2.1 Se requiere que el oferente describa en su oferta técnica que el soporte extendido anual incluya al menos las siguientes áreas:

- Soporte de mesa de ayuda.
- Soporte para instalación e implementación de fixes.
- Soporte para instalación e implementación de nuevos releases.
- Soporte y consultoría para reglas.
- Soporte y consultoría para reportes.
- Soporte y consultoría para mapeos.
- Soporte y consultoría para configuración y parametrización de subcomponentes del sistema como plug-in y componentes base tomcat/Jboss.
- Soporte y consultoría para dispatcher y automatización de procesos.
- Soporte y consultoría para actualización automática de tablas de relleno.
- Soporte y consultoría funcional y técnica para los productos Systech: Vigía y sus subcomponentes, Vigía Data Mining y Systech.edu.
- Soporte y consultoría para incorporación de nuevas listas de control.
- Soporte y consultoría para interconexiones del Sistema Vigía con otros sistemas.

2.3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA AMBOS ITEMS

2.3.1 HORARIO DE SERVICIO

El BCH requiere que el oferente indique en su oferta técnica, el mecanismo de atención para incidentes o problemas que ocurran fuera de horario de oficina, indicando adicionalmente información detallada de los contactos de soporte, los mecanismos mediante los cuales se realizará la comunicación y niveles de escalamiento ofrecidos.

En este contexto se entiende como horario de oficina del BCH el comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6 GMT).

2.3.2 IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES

El BCH requiere que toda atención brindada por el oferente sea realizada en idioma español, incluyendo comunicaciones escritas, correo electrónico y documentación entregada al BCH.

2.3.3 REPORTES PERIÓDICOS REQUERIDOS

El BCH requiere que el oferente brinde durante la ejecución de la contratación, reporte mensual de los requerimientos atendidos y las horas consumidas en la atención de cada uno de ellos, indicando el remanente de horas disponibles. Dicha información deberá ser remitida por el oferente, como máximo cinco (5) días hábiles posteriores al mes vencido, mediante documentos escritos o vía correo electrónico en formato digital o mediante descargas desde el sitio web del fabricante, sin costo adicional para el BCH.

2.3.4 ENLACE REMOTO DE CONSULTORES

A fin de proteger la seguridad de la información y bienes de la Institución, el oferente se compromete a acatar las disposiciones que en esta materia establezca el BCH; entre las que se encuentran:

2.3.4.1 El oferente proveerá soporte al BCH utilizando un método de conexión segura, mediante un acceso encriptado tipo VPN, teniendo que contar en los centros de atención remota con: Firewall, antivirus y demás herramientas para protección contra intrusos y conexiones no autorizadas.

2.3.4.2 El punto de inicio de conexión del oferente deberá tener una dirección IP pública fija, la cual deberá ser indicada en la oferta técnica y en caso que durante la ejecución de la contratación por caso de fuerza mayor sea cambiada, deberá notificarlo de manera oficial al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH para las gestiones de autorización

correspondientes; se considerará valido que estas notificaciones sean realizadas desde el portal de atención de tickets del oferente.

2.3.4.3 El oferente durante la ejecución de la contratación, deberá entregar al menos una (1) vez al mes, lista de los usuarios autorizados para el soporte técnico remoto, el listado servirá para que el BCH elimine periódicamente aquellos usuarios que no forman parte del grupo autorizado.

2.3.4.4 Entregar al BCH un reporte semestral de los técnicos asignados con sus respectivas direcciones IP, para el soporte remoto, en el que se incluyan las altas y bajas.

2.3.4.5 Todo consultor miembro del soporte técnico y funcional deberá firmar una hoja de acuerdo de confidencialidad, las cuales deberán ser entregadas por el oferente como máximo quince (15) días hábiles después de la notificación de adjudicación, mismos que a su vez deberán ser firmados y sellados por el Representante Legal del oferente.

2.3.4.6 El oferente y su personal, deberán utilizar mecanismos de seguridad informática tanto en sus oficinas y terminales de los consultores a fin de preservar la seguridad de la información y bienes del BCH.

2.3.5 PLAZO DE ENTREGA

2.3.5.1 El oferente deberá proveer al BCH, las actualizaciones o nuevas versiones (en caso de existir) del software adquirido, así como la literatura relacionada a la instalación, actualización y configuración del software, a fin de asegurar el correcto funcionamiento del mismo; todo lo anterior mediante descargas desde el sitio web del fabricante, sin costo adicional para el BCH. Asimismo, indicar mediante certificado que el servicio de soporte derivado de esta contratación se encuentra en funcionamiento por el término de dos (2) años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución. Dicha entrega deberá realizarse a más tardar treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

2.3.5.2 A partir del siguiente día hábil en que el oferente haya realizado la entrega, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH emitirá un informe de haber recibido o no a satisfacción los entregables descritos en el inciso anterior.

2.3.5.3 Si durante el período de revisión se determina que el servicio no cumple con las especificaciones indicadas en el numeral 2 de

estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o no se reciben a satisfacción, el BCH se reserva el derecho de rechazar lo entregado. En caso que el oferente considere enmendar y continuar con el proceso, deberá efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción del BCH, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

2.3.5.4 Una vez que el oferente haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones en conjunto con el Departamento de Cumplimiento del BCH tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido a satisfacción.

3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

3.1 Si el oferente encuentra discrepancias y omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, debe notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.

3.2 El BCH a través de la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo que no se formularán aclaraciones verbales.

3.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

5.1 La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicada en la nota de invitación a presentar cotización. Además, debe estar acompañada con las especificaciones técnicas a suministrar, conforme el detalle presentado en el Numeral No.2 de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.

5.2 El precio total ofertado debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, descrito en letras y números, de acuerdo con el cuadro sumario establecido en el Anexo No.1 adjunto.

5.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros.

6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

6.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

6.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborarán los informes correspondientes para la adjudicación y serán sometidos a la aprobación del Directorio del BCH; la adjudicación será comunicada por la Secretaría del Directorio del BCH al oferente adjudicado.

7. VIGENCIA DEL SERVICIO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR

La vigencia del servicio y soporte objeto de este proceso de contratación será de dos (2) años, contados a partir de la notificación de adjudicación por parte del Directorio de la Institución.

8. FORMA DE PAGO

Para la presente contratación el BCH dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, asimismo, consideró recursos en su proyecto de presupuesto 2022 y 2023 para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional y se pagará al Contratista en dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia cablegráfica.

El BCH pagará al Contratista el 100% del costo de la contratación para el primer año, en dos (2) pagos, mediante transferencia cablegráfica, en dólares de los Estados Unidos de América a la dirección cablegráfica y banco corresponsal que indique el oferente para efectuar la transferencia, la cual se hará el primer pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario del mes siguiente del inicio de la contratación y el 50% restante, seis (6) meses después, ambos dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posterior a la presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Jefe del Departamento de Cumplimiento del BCH, quien para tal efecto enviará un informe de recibo o no a satisfacción acerca del servicio en referencia, informe que también será firmado por el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

El 100% restante, correspondiente al segundo año, se cancelará en dos (2) pagos; el 50% al inicio del segundo año del servicio de soporte, mediante transferencia cablegráfica, en dólares de los Estados Unidos de América, y el 50% restante, seis (6) meses después, ambos dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posterior a la presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de

Cumplimiento del BCH, tal y como lo indica el párrafo anterior, incluyendo el informe de recibo o no a satisfacción acerca del servicio en referencia, informe que también será firmado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

El Artículo 5 numeral 6) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídica no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.

9. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.

11. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto de esta contratación, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del oferente adjudicado u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor del adjudicado, el BCH podrá considerar la resolución total, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución de la contratación.

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno 9no piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República de Honduras.

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:
Banco Central de Honduras (BCH).
Bulevar Fuerzas Armadas, apartado postal No.3165.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902.

Correo electrónico:
adquisiciones@bch.hn

SDM/IMP/DJD

ANEXOS

ANEXO No.1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE EXTENDIDO TÉCNICO Y FUNCIONAL, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SYSTECH, CONFORMADOS POR VIGÍA Y SUS SUBCOMPONENTES: VIGÍA, DATA MINING Y SYSTECH.EDU, INCLUIDO UN (1) PAQUETE DE 360 HORAS DE SOPORTE, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN.

Características	Descripción de los servicios	Valor en Dólares	
		Anual	Mensual
CONTRATACIÓN POR DOS (2) AÑOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VIGIA Y SUS SUBCOMPONENTES, QUE INCLUYE UN PAQUETE DE SOPORTE DE 180 HORAS POR AÑO (360 POR 2 AÑOS).			
Total			
(-) 25% Retención de Impuesto Sobre la Renta			
Valor neto a pagar			

El Artículo 5 numeral 6) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídica no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.**
- ✓ **LA OFERTA ECONÓMICA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

LUGAR Y FECHA:

4